



144

JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.

j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D. C., 01 SET. 2020

Proceso Ejecutivo

Radicado: No. 111001310300320170048000

Para todos los efectos legales a que haya lugar, téngase por notificada por aviso a la demandada **Ribeaux Import Export Ltda.**, máxime que contando con el término para contestar la demanda y proponer excepciones, no lo hizo, sino que guardó silencio y los términos para tal fin se encuentran más que vencidos.

Así las cosas, y comoquiera que se encuentra integrado el contradictorio en su totalidad, el Despacho dispone continuar con el trámite que le corresponde al presente proceso, esto es, en virtud de lo dispuesto en el numeral 1° del auto fechado 23 de abril de 2019 -visible a folio 102 del C. 1-, y en el numeral 2° del auto de esa misma data -verlo a folio 103 *ibidem*-, córrase traslado a la parte actora del recurso de reposición interpuesto por la abogada del demandado **Rubén Darío Colmenares Colmenares** -ver recurso a folios 91 a 95 *ibidem*-, como también de las excepciones de mérito que su abogado formuló a folios 97 a 99.

Secretaría, proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ

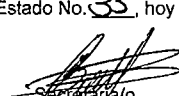
Juez

(2)

**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.**

La anterior providencia se notifica por anotación en
Estado No. 33, hoy

02 SET. 2020


Secretaría/o